

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO**

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO NÚMERO 201900029 ÓRDENES DE SERVICIO 1, 2, 3 Y 4**

CLASE:	TIPO MARCO
PROVEEDOR:	ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.
NIT.:	811.009.716-8
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO
PLAZO INICIAL:	Hasta 28 de febrero de 2019
OBJETO:	"CONTRATO MARCO PARA ATENDER A CLIENTES DE LA ESU, CON LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y ORIENTE CERCANO".
ORDEN No.1:	Valor: \$39.256.953 IVA Incluido
ORDEN No. 2:	Valor: \$297.600.000 IVA Incluido
ORDEN No. 3:	Valor: \$172.210.952 IVA Incluido
ORDEN No. 4:	Valor: \$230.435.807 IVA Incluido
CLAUSULA ADICIONAL 1	Plazo: Hasta el 30 de abril de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 2	Plazo: Hasta el 31 de mayo de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 3	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2019
VALOR TOTAL ORDENES	\$739.503.712
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2019

CLIENTE:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA-MUNICIPIO DE MEDELLÍN –CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS 4600076082 DE 2018 Y 4600080121 DE 2019.

Mediante el presente documento, las partes intervinientes en el contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Empresa para La Seguridad Urbana-ESU, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad, se ha obtenido el fin buscado, y se contribuyó a la ejecución de los Contratos Interadministrativos 4600076082 DE 2018 Y 4600080121 DE 2019, celebrados entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, conforme lo ratificado por la supervisión del Contrato en sus distintos informes.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 2 de 3

3. El supervisor ha recibido soportes documentales de que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor ha recibido soportes documentales de que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales), y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida, y fue aprobada por la Entidad. Las garantías cubrían los amparos de: la póliza No. 1010113012101 cumplimiento del contrato hasta el 30 de diciembre de 2019, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones al personal hasta el 30 de junio de 2022, y la póliza No. 1010107551301 responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones) hasta 30 de diciembre de 2019. Ambas pólizas emitidas por la compañía Seguros Bolívar.
6. Terminado el contrato, se procede a su liquidación, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en referencia a las Órdenes 1, 2, 3 y 4, que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

201900029-1		201900029-2	
Centro de Costos	31672	Centro de Costos	31780
Compromiso	2019000197	Compromiso Presupuestal	2019000424
Valor Contrato	\$ 39.256.953	Valor Contrato	\$ 297.600.000
Valor Ejecutado	\$ 39.256.953	Valor Ejecutado	\$ 294.876.871
Valor Pagado al Contratista	\$ 39.256.953	Valor Pagado al Contratista	\$ 294.876.871
Valor a Liberar	\$ 0	Valor a Liberar	\$ 2.723.129
201900029-3		201900029-4	
Centro de Costos	31780	Centro de Costos	31780
Compromiso Presupuestal	2019000642	Compromiso Presupuestal	2019000741
Valor Contrato	\$ 172.210.952	Valor Contrato	\$ 230.435.807
Valor Ejecutado	\$ 171.474.877	Valor Ejecutado	\$ 151.792.428
Valor Pagado al Contratista	\$ 171.474.877	Valor Pagado al Contratista	\$ 151.792.428
Valor a Liberar	\$ 736.075	Valor a Liberar	\$ 78.643.379

Valor Total a liberar	\$ 82.102.583
-----------------------	---------------

32



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 02

Página 3 de 3

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo El Contrato 201900029, en las Órdenes 1, 2, 3 y 4 de citado Contrato, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por lo antes expuesto las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, en virtud de la relación contractual de que trata esta Acta; sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto del servicio prestado.

CUARTO: Liberar los recursos no ejecutados, según cuadro de ejecución que se muestra en numeral 6. de este documento.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar, al amparo de lo indicado en el numeral 5°. de las Consideraciones citadas en este documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 DIC. 2019

EMIRO VALDÉS LÓPEZ

Gerente ESU

GLORIA BOTERO PINEDA
Contratista

ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisora (e)

Proyectó: Adiel Ospina Medina.	Revisó: Sandra Zapata Grisales	Revisó: Sandra Bedoya	Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Supervisora (e)	Cargo: Líder Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.